

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3195** CIUDAD REAL

Edicto.

Doña Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el n.º 175/20, NIG: 13034 41 1 2020 0002656, se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2021, en el que se ha acordado la declaración y conclusión del concurso voluntario de don Félix Gómez Padilla (autónomo), con DNI 70729684S, con domicilio en Socuéllamos.

2.º Al carecer de bienes el concursado queda el deudor responsable de sus créditos pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares -ejecuciones que seguirán paralizadas hasta que resuelva de forma definitiva la exoneración del pasivo que ha sido interesada por el instante.

Ciudad Real, 20 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210003188-1